



COLEGIO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

## CONVOCATORIA PARA BOLSA DE TRABAJO DE INGLÉS

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de INGLÉS.**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (31-10-2014)**

### 1. ¿Qué requisitos específicos se exigen?

- Título de Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés o el **Título de Graduado en Maestro** en Educación Primaria **con Mención en Lengua Extranjera Inglés**.
- Título de Maestro, Profesor de Educación General Básica, o **Título de Grado** equivalente, que sin haber cursado los estudios en la especialidad de Inglés, acompañe alguno de los títulos, diplomas o **certificaciones que se detallan**, como por ejemplo:
  - First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
  - Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
  - Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge).
  - Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity).**
  - Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity).

### 2. ¿Cómo puedo participar en esta convocatoria?

Para participar en esta convocatoria debe cumplimentar el **formulario web** asociado a la solicitud de participación que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de que opte por presentar la solicitud en una **oficina de Correos**, se hará en sobre abierto, para que dicha solicitud sea fechada y sellada antes de certificarse. También podrá **teletramitarse**, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

### 3. ¿Qué plazo tengo para presentar la solicitud?

El plazo para presentar la solicitud es de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, es decir **del 3 al 13 de noviembre de 2014**.

### 4. ¿Qué documentación debe adjuntarse a la solicitud?

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del Título alegado.
- Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos presentados.**

**Las fotocopias que se aporten irán firmadas y llevarán en ellas la leyenda <<Es copia fiel del original>>, en el anverso y reverso de la copia, con la que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación presentada.**



COLEGIO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

## 5. ¿Cómo puedo solicitar destino?

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 6. ¿Cómo se ordena el personal participante en las bolsas de trabajo?

Se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria. **Por experiencia docente, hasta 3 puntos; por formación académica, hasta 8 puntos.**

## 7. ¿Dónde se publicarán las listas provisionales?

Se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En dicha Resolución constarán las puntuaciones de los méritos.

## 8. ¿No puntúan los cursillos?

En efecto, **en el baremo no se concede ninguna puntuación por cursos de formación permanente.** Tampoco aparecen reconocidos las certificaciones de nivel de inglés del MCERL de Oxford, TOEIC, TOEFL, ni el CUI de la UNED.

### Síntesis del Anexo II

BAREMO	VALORACIÓN
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
<b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 8 puntos</b>
<b>2.1. Expediente académico del título alegado. NOTA MEDIA:</b>	
Desde 6,00 hasta 7,50	0,5000
Desde 7,51 hasta 8,99	0,7500
Desde 9,00 hasta 10,00	1,0000
<b>2.2. Por poseer el título de Doctorado</b>	<b>2,0000</b>
<b>2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial</b>	
<b>2.3.1. Titulaciones de primer ciclo</b>	<b>1,0000</b>
<b>2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo.</b> Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Grados o títulos declarados legalmente equivalentes	<b>1,0000</b>
<b>2.3.3. Títulos universitarios oficiales de Máster</b>	<b>1,0000</b>
<b>2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial, de Formación Profesional Específica y certificaciones de idiomas.</b>	
<b>2.4.1. Por cada certificado de nivel C2</b>	<b>1,5000</b>
<b>2.4.2. Por cada certificado de nivel C1</b>	<b>1,0000</b>
<b>2.4.3. Por cada certificado de aptitud o de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera o por cada certificado de idioma de nivel B2.</b>	<b>0,5000</b>
<b>2.4.4. Por cada título profesional de música o danza: grado medio.</b>	<b>0,5000</b>
<b>2.4.5. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.</b>	<b>0,5000</b>
<b>2.4.6. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional</b>	<b>0,5000</b>
<b>2.4.7. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior</b>	<b>0,5000</b>

**MÁXIMA PUNTUACIÓN: Por experiencia docente, 3 puntos; por formación académica, 8 puntos.**